

ESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN

AGOSTO 2018

CONTENIDO

Contexto institucional	2
Estrategia principal.....	2
Objetivos Estratégicos	3
Políticas de investigación	5
Procedimiento general de investigación	7
Diagrama funcional de actividades generales de investigación.	8

CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Instituto Tecnológico Superior de Desarrollo Humano CRE-SER (ITSDH CRE-SER), con el propósito de involucrar a la comunidad tecnológica en los campos de la investigación, propone mejorar el Sistema de Investigación del Instituto y la Transferencia del Conocimiento.

En ese sentido, la investigación institucional se articula a través de líneas de investigación en un primer nivel y en un segundo nivel con el propio de cada carrera. Para ambos casos la investigación debe influir en la planificación institucional y académica, ejecutándose por medio de planes, proyectos, programas de investigación y-o proyectos de titulación.

De este modo y basado en un proceso consultivo entre el Vicerrectorado Académico, la Coordinación de carrera y el personal académico se plantea cuatro líneas de investigación a nivel institucional para el período 2014-2019, siendo:

1. Salud y Bienestar,
2. Comunicación y Tecnología,
 - a. Literatura y cultura
 - b. Redes sociales
 - c. Lengua de señas
3. Sociedad, Comunidad, y Cultura,
 - a. Desarrollo humano
 - b. Procesos creativos
4. Hábitat, Biodiversidad, y Patrimonios.

ESTRATEGIA PRINCIPAL

Fortalecer la investigación dentro de la comunidad tecnológica, tanto para el personal académico como para los estudiantes.

Objetivos Estratégicos

1. Formalizar las estructuras y políticas de investigación,
2. Integrar las líneas de investigación en el ISTDH CRE-SER,
3. Fomentar una cultura de investigación,
4. Incrementar la producción tecnológica,
5. Realizar la transferencia de conocimiento a la sociedad.

El sistema de investigación se fundamenta en un ciclo sistemático que permite alinear las políticas nacionales, con las líneas de investigación, los objetivos de las carreras, Programas de investigación, temáticas de titulación.

Gráfico 1 Sistema de Investigación Institucional CRE-SER.



Amparando el principio de Pertinencia establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), se observan los objetivos del Plan Nacional – “Toda una vida” a los cuales aporta el ITSDH-CRESER; como resultado de un estudio preliminar se determina que el mayor aporte a la sociedad se da por medio de los objetivos:

INVESTIGACIÓN | Estructura de investigación

Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.

Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Objetivo 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir rural.

Objetivo 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.

Sin hacer omisión de otras políticas nacionales a las cuales se aporta específicamente en campos del desarrollo humano, la inclusión, la comunicación, la interpretación y el perfeccionamiento del talento humano.

A partir del análisis se puede establecer los primeros niveles del sistema de investigación que debe perfeccionar el instituto en los próximos años y a partir del cual se debe desarrollar proyectos de investigación, trabajos de titulación y otras actividades académicas que aporte a la sociedad.



POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

Planificación

El Vicerrectorado Académico del ITSDH CRE-SER es el responsable de **diseñar**, actualizar, difundir, aplicar y evaluar la estructura de investigación institucional. Para lo cual, elaborará un reporte de actividades planificadas, ejecutadas y evaluadas durante el período académico, o por solicitud del Consejo Governativo informes de avance específicos.

El Vicerrectorado Académico es el responsable de autorizar la **participación** de personal académico y estudiantes en proyectos de investigación, producción técnica, artículos y-o publicaciones en general con contenido académico.

Postulación y selección

El personal académico y estudiantil del ITSDH CRE-SER, podrá **participar** en los procesos de investigación a través de la postulación a proyectos de investigación, producción técnica, artículos y-o publicaciones. La participación del personal académico corresponderá en calidad de Autor, Co-autor, Tutor académico, y-o Investigador. La participación de los estudiantes corresponderá en calidad de Autor, Co-autor, pasante, ayudante de cátedra o miembro del equipo de investigación.

Las postulaciones a los proceso de investigación deberán registrar a un docente del ITSDH CRE-SER autorizado por el Vicerrectorado Académico para acceder a los recursos requeridos para la ejecución de los mismos.

El comité de selección de proyectos de investigación resolverá entre las postulaciones de investigación las que se encuentren alineadas con las líneas de investigación, el presupuesto asignado a investigación, y un alto impacto en la población de estudio o tipo de resultado esperado.

Ejecución y Seguimiento

INVESTIGACIÓN | Estructura de investigación

El seguimiento, evaluación del producto final de las investigaciones autorizadas y la asignación de recursos, se gestionarán a través del comité de selección de proyectos de investigación.

Publicación

El ITSDH CRE-SER respetando los derechos de Autor de obras de investigación, participará como co-autor de las investigaciones que se ejecuten durante la vinculación de personal académico y estudiantes en las cuales ha proporcionado recursos.

El comité de selección de proyectos de investigación gestionará los medios de publicación y-o difusión de los resultados finales de las investigaciones.

PROCEDIMIENTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

1. El Vicerrectorado Académico revisará el Sistema de Investigación por período académico anual, o por solicitud específica del Consejo Governativo.
2. El Vicerrectorado Académico reportará por período académico anual una partida presupuestaria destinada a investigación para aprobación del Consejo Governativo.
3. El Vicerrectorado Académico gestionará la dirección general de proyectos de investigación, así como la actualización de los mecanismos e instrumentos para la postulación, selección, evaluación, asignación de recursos u otro requerido para la ejecución de proyectos de investigación, producciones técnicas u otro determinado relacionado a la investigación institucional.
4. La comunidad tecnológica participará de los procesos de investigación a través de las convocatorias abiertas, conociendo las bases de postulación y cumpliendo los requisitos establecidos.
5. El comité de selección de proyectos evaluará las postulaciones de investigación presentadas por los mecanismos autorizados para tal efecto, y evaluará sus resultados parciales y final.
6. La coordinación de carrera evaluará el cumplimiento específico de los proyectos, producciones técnicas, e investigación en general de la carrera conforme cronograma de trabajo aprobado.
7. El Vicerrectorado Académico gestionará la publicación y difusión de resultados alcanzados en las investigaciones.
8. El Vicerrectorado Académico resolverá cualquier controversia que genere la ejecución de procesos de investigación, deberá reportar al Consejo Governativo el incumplimiento o falta a la ética para su resolución final.

Diagrama funcional de actividades generales de investigación.

